

que a su vez desestimó el recurso de reposición contra el de la Delegación Provincial de Zaragoza, por los que se adjudicó la plaza de Jefe de Sección del Servicio de Tocoginecología de la Ciudad Sanitaria "José Antonio Primo de Rivera" de Zaragoza, convocada el quince de enero de mil novecientos setenta y siete, resolución que confirmamos por ser acorde con el ordenamiento jurídico.

Segundo.—No hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

8011 *ORDEN de 25 de febrero de 1981, por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «South Atlantic Cable Company Limited».*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30 de enero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo número 28/1975, interpuesto por «South Atlantic Cable Company Limited», contra este Departamento, sobre acta de liquidación de cuotas,

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Tomás González Pinto, en representación de la Entidad "South Atlantic Cable Company (proprietary) Limited", contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco que confirmó otra de la Delegación de Trabajo de esta provincia, dictada el once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, confirmatoria, a su vez, de la liquidación de cuotas de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo practicada a la recurrente, sin hacer especial imposición de costas.»

Asimismo, se notifica que por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo se dictó sentencia en fecha 7 de noviembre de 1980, desestimando el recurso de apelación y confirmando la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Audiencia Provincial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Económico.

MINISTERIO DE CULTURA

8012 *RESOLUCION de 23 de febrero de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Teatro Circo en Orihuela (Alicante).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del Teatro Circo, en Orihuela (Alicante).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Orihuela que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Madrid, 23 de febrero de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

8013 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de las plazas de Director de Banda de Música Civil de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia y del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza).*

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1, en relación con el artículo 86.2, del Real Decreto 3046/1977, de 8 de octubre, y visto el acuerdo de la Corporación Municipal y de la excelentísima Diputación Provincial,

Esta Dirección General ha acordado la supresión de las plazas de Director de Banda de Música Civil de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia y del Ayuntamiento de Caspe, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

ADMINISTRACION LOCAL

8014 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona (estación Fabra i Puig) y Ripollet (V-293) y entre Ripollet y Masrampinyo (Montcada) (V-352).*

Raül Font Civit solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona (estación Fabra i Puig) y Ripollet (V-293) y entre Ripollet y Masrampinyo (Montcada) (V-352) a favor de «Autocares R. Font, S. A.», y esta Corporación Metropolitana de Barcelona, por acuerdo del Consejo Metropolitano de 22 de enero de 1981, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario general.—1.692-A.

8015 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, del Consejo Metropolitano, por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona (estación Fabra i Puig) y Ripollet (V-293) y entre Ripollet y Masrampinyo (Montcada) (V-352).*

Raül Font Civit solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barcelona (estación Fabra i Puig) y Ripollet (V-293) y entre Ripollet y Masrampinyo (Montcada) (V-352) a favor de «Autocares R. Font, S. A.», y esta Corporación Metropolitana de Barcelona, por acuerdo del Consejo Metropolitano de 22 de enero de 1981, accedió a lo solicitado quedando subrogado este último en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Barcelona, 3 de marzo de 1981.—El Secretario general.—2.918-C.